



Archdiocese of Los Angeles

The Archdiocesan Marriage Tribunal
3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, California 90010-2241

Tel: (213) 637-7245
Fax: (213) 637-6245
Marriagetribunal@la-archdiocese.org

Estimado (a) Señor (a):

Reciba mi respeto y admiración por dar este primer paso para clarificar su situación matrimonial ante la Iglesia. Esperamos que este proceso le ayude a crecer y sanar espiritualmente.

La Iglesia Católica considera que el matrimonio es sagrado y que afecta a la familia, a la sociedad y a la Iglesia. Las leyes de la Iglesia establecen que es una *“alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados.”* (Canon 1055). Esta enseñanza fundamenta la investigación del Tribunal.

No hay divorcio en la Iglesia Católica. Todo matrimonio, sea o no sacramental, se presume válido hasta que se pruebe lo contrario, y es para toda la vida. Lamentablemente el divorcio es una realidad en nuestra sociedad, y es siempre un momento difícil no sólo para las partes sino también para los hijos, y afecta la vida sacramental si la persona se vuelve a casar civilmente. Por esto, cualquier persona - católica o no - que anhele casarse en la Iglesia Católica, tiene el derecho de pedir a la Iglesia (ordinariamente a través del Tribunal) que investigue la posible nulidad de su matrimonio.

El Tribunal está integrado por personas competentes - sacerdotes, diáconos, religiosas y laicos - designados por el Arzobispo de Los Ángeles para clarificar su situación matrimonial actual y la posibilidad de contraer matrimonio en la Iglesia Católica. El objetivo principal del Tribunal es servir a Usted y a la Parte Conventa durante este proceso.

Una declaración de nulidad se puede otorgar solamente si se demuestra a través de una investigación formal (petición) que **en el momento de contraer matrimonio** por lo menos uno de los contrayentes carecía de la intención o capacidad para establecer un vínculo matrimonial como lo entiende la Iglesia Católica. Si el matrimonio es declarado nulo, ambas partes podrían contraer matrimonio nuevamente en la Iglesia Católica, si así lo desean. Esta declaración no niega que existió una relación real, ni afirma que la relación empezó con mala voluntad. No busca culpar a nadie.

Una declaración de nulidad **no afecta la legitimidad de los hijos del matrimonio ni tampoco tiene consecuencias en la ley civil.**

Los siguientes formularios e indicaciones servirán de ayuda para comprender mejor el proceso de nulidad de matrimonio y para completar la solicitud.

Esperamos poder ayudarle. Mientras tanto, deseo que Dios le acompañe en su camino de fe.

Atentamente suyo en Cristo,

Padre Reynaldo B. Matunog, J.C.L.
Vicario Judicial



Archdiocese of Los Angeles

The Archdiocesan Marriage Tribunal
3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, California 90010-2241

Tel: (213) 637-7245
Fax: (213) 637-6245
Marriagetribunal@la-archdiocese.org

GUÍAS PARA AYUDAR AL SOLICITANTE (Parte Actora) A PRESENTAR UN CASO DE NULIDAD MATRIMONIAL

DÓNDE SE INICIA EL PROCESO

Comuníquese con su parroquia:

La persona que presenta la petición se conoce como **Parte Actora (Parte Demandante)**. La otra parte se conoce como **Parte Conventa (Parte Demandada)**. Las leyes de la Iglesia y la justicia exigen que se le comunique a la Parte Conventa y se le dé la oportunidad de participar en el proceso. Nunca se les pedirá presentarse al Tribunal juntos. Es responsabilidad de la Parte Actora localizar el actual nombre y dirección de la Parte Conventa y someterlo al Tribunal. Las búsquedas por internet están disponibles por una pequeña cantidad. Si no puede proporcionarse esta información, deberá presentarse un resumen de todo lo que se ha hecho para localizar a la Parte Conventa en una hoja aparte. El Tribunal determinará si el caso puede continuar sin la dirección de la Parte Conventa.

En la parroquia, un sacerdote, diácono, religioso o laico competente podrá asistirle durante el proceso de nulidad matrimonial. A esta persona se le conoce como Ministro Parroquial de Nulidad Matrimonial. Cuando la Parte Actora tenga una cita con esta persona designada, se le darán los formularios correspondientes para comenzar el proceso, y se le pedirá llevarse los formularios a su casa y contestar todas las preguntas explicando lo ocurrido **antes y durante** el matrimonio. Una vez que haya contestado todas las preguntas veraz y concienzudamente, es recomendable esperar algunos días por si se le hubiera olvidado alguna información. Así, con una mente ya más clara y relajada, puede agregar lo que considere necesario.

FORMULARIO PRELIMINAR

Petición para una declaración de nulidad (Demanda o “*Libellus*”):

Por medio de un escrito de petición, también conocido como escrito de demanda o “*Libellus*,” la Parte Actora pide al Tribunales Eclesiástico que examine la situación de su matrimonio a la luz de las enseñanzas de la Iglesia Católica.

Datos preliminares y Narración de la Parte Actora:

Esta sección es básicamente una entrevista en papel. El testimonio de la Parte Actora es una descripción de su infancia, del noviazgo entre las partes, del matrimonio y de la separación.

Es práctica pastoral en este Tribunal no aceptar ninguna petición para la nulidad de matrimonio antes de que se haya emitido un decreto final de divorcio civil, o mientras se lleve a cabo un litigio civil entre las dos partes.



Documentos requeridos:

Los siguientes documentos deberán acompañar la **petición**. La ausencia inexplicada de estos documentos detendrá la apertura del caso:

1. **Partida de Bautismo** (si fue bautizado/a)
2. **Acta de Matrimonio (por la Iglesia y/o registro civil si se casaron en Estados Unidos)**
3. **Decreto Final de Divorcio Civil**
4. **Otros documentos que puedan servir de evidencia como:** dictámenes médicos, reporte policial, etc.

Cuestionario de Testigos:

Puesto que el matrimonio es un acto público y comunitario, se les pedirá a otras personas que proporcionen al Tribunal información desde su punto de vista (**testimonio**). Se debe presentar una lista de testigos de su parte al igual que de la Parte Conventa. Requerimos los nombres completos, domicilios y números telefónicos de los posibles testigos. Los nombres de los testigos (no otra información personal) podrían ser dados también a la Parte Conventa, por lo que le pedimos que se comunique personalmente con todas las personas antes de entregar el listado y se asegure que estén dispuestos a participar. Uno de los mayores retrasos en el proceso de nulidad es la falta de cooperación de los testigos. Estos testigos serán contactados por el Tribunal para responder a un cuestionario, y de ser necesario, para ser entrevistados por medio de una llamada telefónica. Para tener una imagen clara de ambas partes y del matrimonio en cuestión, los testigos deben ser personas que conozcan los antecedentes familiares, la infancia o las situaciones matrimoniales de usted y de la Parte Conventa. Ordinariamente, los mejores testigos son los padres y hermanos de las partes; por lo general, no se suele llamar a los hijos de la unión.

Informes Psicológicos:

Cuando la Parte Actora o la Parte Conventa han visto un consejero, psicólogo o psiquiatra antes o durante el matrimonio, el Tribunal puede requerir un reporte confidencial de ellos. Se informará a la Parte Actora si esto se necesita.

Costos:

En el número VI de la introducción a su reciente Motu proprio, *Mitis Iudex Dominus Iesus*, el Papa Francisco aborda el tema de los honorarios del Tribunal: "...Cuiden las Conferencias Episcopales que, en cuanto sea posible, y salvada la justa y digna retribución de los operadores de los Tribunales, se asegure la gratuidad de los procesos, para que la Iglesia, mostrándose a los fieles como madre generosa, en una materia tan estrechamente ligada a la salvación de las almas, manifieste el amor gratuito de Cristo, por el cual todos hemos sido salvados."

Algunas diócesis han sido capaces de cubrir todo el costo de funcionamiento de su Tribunal. La mayoría de las diócesis, sin embargo, se financian por lo menos en parte de algún pago de los propios peticionarios. Durante muchos años, más de dos tercios de los gastos de funcionamiento del Tribunal de la Arquidiócesis de Los Ángeles, se han subsidiado a partir de los fondos de la Arquidiócesis. Debe tenerse en cuenta que los honorarios del Tribunal se han mantenido igual desde el año 2002. Después de considerar las necesidades de todas las obras de caridad de la Arquidiócesis



Archdiocese of Los Angeles

The Archdiocesan Marriage Tribunal
3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, California 90010-2241

Tel: (213) 637-7245
Fax: (213) 637-6245
Marriagetribunal@la-archdiocese.org

y de los limitados recursos disponibles, el Arzobispo Gómez ha decidido que es necesario mantener la actual lista de tarifas del Tribunal.

Sin embargo, la incapacidad para cubrir estos gastos no es motivo para negarse a aceptar y procesar una petición. **Si tiene dificultad en este sentido, por favor asegúrese que el párroco de su parroquia se comuniquen con nuestra oficina.**

La tarifa básica para presentar un caso es de \$500, que incluye un depósito no-reembolsable de \$100. La Parte Actora puede pagar la totalidad de la cuota de \$500 desde el principio o hacer un pago inicial de \$100. El saldo de \$400 queda pendiente y debe ser pagado al finalizar el caso. Esta obligación podrá cubrirse en cuotas adecuadas a la Parte Actora.

Favor de hacer el cheque pagadero a nombre de: Archdiocese of Los Angeles-Tribunal. Los pagos también pueden hacerse en línea (on-line) en la página web (website) del Tribunal: www.la-archdiocese.org/org/tribunal

Si el juez del Tribunal determinara que para el procedimiento judicial es necesaria una evaluación psicológica de una de las partes, podría requerirse un pago adicional de \$300.

ENTREGA DE LA PETICIÓN

La Parte Actora, juntamente con el Ministro Parroquial de Nulidad Matrimonial, debe revisar la petición y firmarla en todos los espacios que lo requieran. Esta persona le asistirá en cualquier pregunta que tenga y enviará la petición y documentos necesarios. **Guarde una copia de todos los documentos entregados en sus propios archivos.**

Revisión del Juez Presidente:

Una vez que su petición es recibida y aceptada por el Tribunal, el Juez Presidente asignado a su caso examinará la información sometida, después determinará posibles causales a investigar, u otro tipo de información necesaria.

Citatorios:

La Parte Actora y la Parte Conventa serán notificadas por carta si el Tribunal acepta oficialmente su petición. La Parte Conventa es invitada a participar en este proceso si así lo desea, y se le proporcionará únicamente una parte de la petición o "*Libellus*" (ver páginas 7 y 14). La Parte Actora debe ser consciente que cualquier información proporcionada en esta página será enviada a la Parte Conventa.

La carta citatoria indicará el nombre y número (protocolo) de archivo de la petición. Favor de tener esta información disponible cada vez que desee comunicarse al Tribunal para que así nuestro personal le pueda ayudar eficazmente a localizar su archivo y referirlo(a) a la persona adecuada en el Tribunal.



Las Causales:

Son los motivos canónicos sugeridos para las investigaciones, determinados por el Tribunal según las normas de la Iglesia Católica y no corresponden a las leyes civiles. Los motivos deben ser un defecto o incapacidad en el consentimiento matrimonial de una o ambas partes, o un requisito canónico o impedimento que no haya sido dispensado para el cónyuge católico.

CONCLUSIÓN DEL CASO

Proceso de Decisión:

Después de reunirse todas las pruebas, el caso es examinado por el Juez Presidente para determinar si hay suficiente evidencia e información que pueda llevar el caso a su conclusión. Ambas partes son notificadas por medio de una carta que el caso está a punto de ser concluido y que tienen la última oportunidad para someter información adicional y dónde pueden leer las Actas del caso (los testimonios que apoyan los motivos considerados). Esto debe hacerse dentro de 15 días hábiles a partir de la fecha en que se emitió la carta.

Entonces el caso es examinado por el Defensor del Vínculo, quien provee un escrito de observaciones apoyando el vínculo del matrimonio en cuestión. Una vez que el Juez Presidente recibe sus observaciones, revisará las Actas del caso detalladamente y decidirá. Posteriormente ambas partes serán notificadas sobre la decisión del Juez, y, si no hay apelación en un plazo de 15 días, la Sentencia será ejecutoria o final.

Apelaciones:

La Parte Actora, la Parte Conventa y el Defensor del Vínculo tienen el derecho de apelar la decisión dada por el Tribunal de Primera Instancia al Tribunal de Segunda Instancia. Para la Arquidiócesis de Los Ángeles el Tribunal habitual de Segunda Instancia es el Tribunal de la Diócesis de Orange, CA. Además, las partes siempre pueden apelar directamente al Supremo Tribunal de la Rota Romana.

Restricciones/*Vetitum*:

Si el Juez Presidente considera que estos conflictos pudiesen impactar un futuro matrimonio en la Iglesia Católica, un impedimento o restricción [*vetitum*] será añadido al dictamen final de nulidad. Esta provisión aplica a la Parte Actora, a la Parte Conventa o a ambas partes y es concedido para ayudar (no castigar) a la parte para que no termine en una situación similar en un nuevo matrimonio. Aquellos con una prohibición podrían requerir de una evaluación profesional o posible asesoría por un tiempo. Esta evaluación es realizada por profesionales para ayudar al Tribunal a resolver dudas acerca de la disposición de la persona para casarse en la Iglesia Católica en un futuro. **Antes de que un ministro de la Iglesia pueda comenzar la preparación de una boda, la restricción dada deberá ser quitada por el Vicario Judicial.**

Tiempo del Proceso:

Cada caso de nulidad tiene su propio ritmo y circunstancias particulares. Por lo tanto, no se garantiza un determinado tiempo. Dicho esto, los casos normalmente son concluidos en un lapso de un año y medio a partir de su aceptación. El tiempo se estipula por las normas del derecho canónico y según



Archdiocese of Los Angeles

The Archdiocesan Marriage Tribunal
3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, California 90010-2241

Tel: (213) 637-7245
Fax: (213) 637-6245
Marriagetribunal@la-archdiocese.org

la prontitud de la colaboración de las partes y de los testigos. Cualquier información incompleta o retraso en los testimonios puede prolongar el proceso. De ser necesaria más información, el tribunal se pondrá en contacto con las Partes.

Es imprescindible que informe al Tribunal de los cambios de domicilio de cualquiera de las partes o de los testigos.

Informes:

Nuestro personal está disponible para contestar cualquier pregunta acerca de su caso o proceso en general; **por motivos confidenciales los detalles de su caso sólo pueden ser discutidos con la Parte Actora o la Parte Conventa.** Puede comunicarse al Tribunal por medio del correo postal o electrónico en cualquier horario o también llamando durante el horario de oficinas de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm. Puede dejar mensaje de voz a cualquier hora del día ya que un miembro de nuestro personal devolverá su llamada tan pronto como sea posible.



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard

Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetricibunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

PETICIÓN DE UN PROCESO FORMAL DE NULIDAD MATRIMONIAL (*LIBELLUS*)

PARTE ACTORA

Nombre: (apellido de soltero(a) si aplicase) _____

Nombre de la (Arqui)diócesis donde vive actualmente: _____

País _____

PARTE CONVENTA

Nombre: (apellido de soltero(a) si aplicase) _____

Nombre de la (Arqui)diócesis donde vive actualmente: _____

País _____

BODA

Fecha: _____

Lugar: _____

DIVORCIO

Fecha: _____

Lugar: _____

¿Hay alguna posibilidad de una reconciliación entre usted y la otra Parte? ☐ **Sí** ☐ **No**

Como parte interesada en este matrimonio, concedo al Tribunal Metropolitano de la **ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES** que examine este matrimonio bajo las enseñanzas y creencias de la Iglesia Católica Romana. Creo que el matrimonio mencionado no está vinculado hasta la muerte por las siguientes razones:

(Por favor, escriba su respuesta en Letra **"K"**, en la **página 14**. Recuerde que su declaración se enviará a la Parte Conventa junto con la página del Libelo).

En favor de esta petición, proporciono la siguiente información: (Favor de marcar las casillas correspondientes)

☐ Acta de Matrimonio/Licencia civil: Si el matrimonio fue bendecido en la Iglesia Católica fuera de Estados Unidos, necesitamos su Acta de Matrimonio de la Iglesia).

☐ Decreto final de divorcio

☐ Certificado de bautismo [si es Católico(a)]

☐ Testigos

☐ Otro (favor de explicar en la parte inferior)

ENTIENDO QUE SE LE PROPORCIONARÁ UNA COPIA DE ESTA PETICIÓN A LA PARTE CONVENTA.

He proporcionado un listado de testigos al Tribunal y estoy a su disposición para ofrecer mi propia declaración y otras pruebas que sean legítimamente requeridas.

Firma de la Parte Actora

Fecha

**ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES****Tribunal Metropolitano**

3424 Wilshire Boulevard

Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetricibunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

DATOS PRELIMINARES (FAVOR DE ESCRIBIR TODA LA INFORMACIÓN CLARAMENTE USANDO LETRA DE MOLDE O MECANOGRÁFICA)

DATOS DE LA PARTE ACTORA					
Apellido:		Primer nombre:		Segundo nombre:	
Apellido de soltera, si es mujer:					
Domicilio:					
No. telefónico de casa:		No. telefónico de celular:		No. telefónico del trabajo:	
				¿Por qué medio prefiere ser contactado(a)? (marque uno)	
				Casa	Celular Trabajo
Correo electrónico:					
Fecha de Nacimiento:		Lugar de nacimiento:		Origen Étnico:	
		Idioma materno:			
Fecha de Bautismo:		Parroquia donde fue bautizado/a (para aviso final de la decisión):			
		Ciudad, Estado, País (de bautismo):			
Número de hermanos/as:		Su lugar en el orden de nacimiento:			
Nivel de estudios académicos en el momento de la boda:					
Ocupación el momento de la boda:					
No. de matrimonios anteriores a éste:			No. de matrimonios posteriores a éste:		
Religión en el momento de la boda:			Religión actual:		
¿Está actualmente inscrito(a) en RICA?			¿Está su futuro cónyuge inscrito(a) en RICA?		
¿Está actualmente comprometido(a) para casarse?					

**ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES****Tribunal Metropolitano**

3424 Wilshire Boulevard

Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetricibunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

DATOS DE LA PARTE CONVENTA					
Apellido:		Primer nombre:		Segundo nombre:	
Apellido de soltera, si es mujer:					
Domicilio:					
No. telefónico de casa:	No. telefónico de celular:	No. telefónico del trabajo:	¿Por qué medio prefiere ser contactado(a)? (marque uno)		
			Casa	Celular	Trabajo
Correo electrónico:					
Fecha de Nacimiento:	Lugar de nacimiento:		Origen Étnico:		
	Idioma materno:				
Fecha de Bautismo:	Parroquia donde fue bautizado/a (para aviso final de la decisión):				
	Ciudad, Estado, País (de bautismo):				
Número de hermanos/as:		Su lugar en el orden de nacimiento:			
Nivel de estudios académicos en el momento de la boda:					
Ocupación el momento de la boda:					
No. de matrimonios anteriores a éste:			No. de matrimonios posteriores a éste:		
Religión en el momento de la boda:			Religión actual:		
¿Está actualmente comprometido(a) para casarse?					

**ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES****Tribunal Metropolitano**

3424 Wilshire Boulevard

Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetricibunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

NOVIAZGO, MATRIMONIO Y VIDA FAMILIAR			
¿Cuándo se conocieron?			
¿Cuándo comenzó su noviazgo?	Su edad:	Edad de la Parte Conventa:	
Fecha aproximada del compromiso formal (mes/año):	Lapso del compromiso formal:		
Fecha de la boda por la Iglesia:	Su edad:	Edad de la Parte Conventa:	
Lugar donde aconteció la boda religiosa (Nombre de la iglesia, Ciudad, Estado):			
¿Hubo boda civil?	Fecha:	Su edad:	Edad de la Parte Conventa:
¿Vivieron en unión libre antes de casarse?	Si fue un "sí," ¿por cuánto tiempo?		
¿Hubo algún contrato prenupcial?	Si fue un "sí," favor de adjuntar una copia de este contrato		
¿Nacieron hijos de esta unión? ____Sí ____No (favor de listarlos en la parte inferior)			
	Fecha de nacimiento	Nombre del hijo(a):	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
¿Hubo hijos de alguna relación anterior?			
¿Hubo algún aborto voluntario o involuntario durante el matrimonio?			
¿Hubo alguna separación durante el matrimonio?	Si fue un "sí," escriba fecha(s):		
Fecha de la separación final:			
Fecha del decreto final de divorcio o nulidad matrimonial por lo civil:			
Estado o Condado donde se tramitó el divorcio civil:			
¿Quién tiene la custodia legal de los hijos? (marque uno si aplicase)	Usted:	Parte Conventa:	Ambos:
Si hubiese alguna situación o conflicto particular para comunicarnos con la parte Conventa o en procesar la solicitud, favor de describirlo (por ejemplo: encarcelamiento, violencia doméstica, orden de restricción, etc.):			



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard

Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetribunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

INFORMACIÓN DE LOS TESTIGOS

Favor de proveer la información solicitada en la parte inferior de tres o más personas que les hayan conocido **antes y durante su matrimonio**. Puede elegir como testigos a sus padres, hermanos, amigos u otros familiares. Normalmente los padres y hermanos son buenos testigos; por lo general los hijos de la unión no son utilizados como testigos.

Antes de someter la información de sus testigos, comuníquese con ellos y pida su colaboración. **FAVOR DE ESCRIBIR TODA LA INFORMACIÓN CLARAMENTE.** (*Puede hacer una copia de esta hoja por si desease agregar más testigos*).

☐ Sr. ☐ Sra. ☐ Srita. ☐ Dr. ☐ Otro: _____	Parentesco:
Nombre Completo:	No. Tel. (celular):
Domicilio :	No. Tel. (casa):
Ciudad, Estado, Código Postal :	Correo electrónico:
Idioma preferido: ☐ Español ☐ Inglés ☐ Otro: _____	País (si reside fuera de EE.UU) _____

☐ Sr. ☐ Sra. ☐ Srita. ☐ Dr. ☐ Otro: _____	Parentesco:
Nombre Completo:	No. Tel. (celular):
Domicilio :	No. Tel. (casa):
Ciudad, Estado, Código Postal :	Correo electrónico:
Idioma preferido: ☐ Español ☐ Inglés ☐ Otro: _____	País (si reside fuera de EE.UU) _____

☐ Sr. ☐ Sra. ☐ Srita. ☐ Dr. ☐ Otro: _____	Parentesco:
Nombre Completo:	No. Tel. (celular):
Domicilio :	No. Tel. (casa):
Ciudad, Estado, Código Postal :	Correo electrónico:
Idioma preferido: ☐ Español ☐ Inglés ☐ Otro: _____	País (si reside fuera de EE.UU) _____

☐ Sr. ☐ Sra. ☐ Srita. ☐ Dr. ☐ Otro: _____	Parentesco:
Nombre Completo:	No. Tel. (celular):
Domicilio :	No. Tel. (casa):
Ciudad, Estado, Código Postal :	Correo Electrónico:
Idioma preferido: ☐ Español ☐ Inglés ☐ Otro: _____	País (si reside fuera de EE.UU) _____



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard

Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetricibunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

EVALUACIÓN DE LA PARTE ACTORA SOBRE ACTITUDES MATRIMONIALES

En el momento de la boda, las personas suelen tener diferentes actitudes, aptitudes y creencias acerca de lo que significa el matrimonio. Las siguientes frases están diseñadas para ayudar al Tribunal a adquirir un mejor conocimiento de las actitudes, aptitudes y creencias de la Parte Actora y de la Parte Conventa en el momento del matrimonio.

Por favor examine cada una de las frases acerca de su boda y marque las casillas que se apliquen a la Parte Actora o a la Parte Conventa. Estos artículos se refieren a los rasgos PRINCIPALES que LA Parte Actora o la Parte Conventa aportaron al matrimonio. Puede marcar una, dos o ninguna casilla. Aquí no se trata de que haya respuestas correctas o incorrectas.

Actor/a Parte Conventa

A. Al momento de nuestra boda, uno o ambos:

- ☐ ☐ no era lo suficiente maduro para entender lo que implicaba un compromiso;
- ☐ ☐ estaba tratando de escapar de algo desagradable de su vida;
- ☐ ☐ creía estar obligado al matrimonio por tener un noviazgo largo;
- ☐ ☐ tenía serias dudas sobre si casarse era una buena decisión;
- ☐ ☐ no consideraba sensato que casarse era una buena decisión;
- ☐ ☐ pensaba que el noviazgo había sido muy corto;
- ☐ ☐ creía que por estar sexualmente activos el matrimonio era inevitable;
- ☐ ☐ ignoró la oposición significativa de familiares y/o amigos;
- ☐ ☐ no tuvo, desde la infancia, ningún ejemplo de un matrimonio estable.

B. Al momento de nuestra boda, uno o ambos:

- ☐ ☐ estaba involucrado en lo personal o en lo familiar, en abuso sexual, de drogas o alcohol;
- ☐ ☐ había recibido o necesitado asesoría debido a algún trastorno psicológico;
- ☐ ☐ era incapaz de mantener estabilidad en el trabajo, estudios, estilo de vida o relación debido a problemas de personalidad;
- ☐ ☐ tenía un historial de violencia u otras conductas antisociales;
- ☐ ☐ no aceptaba responsabilidades por acciones cometidas;
- ☐ ☐ ya luchaba con lo que más tarde fue una adicción (apuestas, sexo, alcohol, drogas, etc.);
- ☐ ☐ expresó, experimentó o negó dificultades referentes a su orientación sexual.

C. Al momento de nuestra boda, uno o ambos:

- ☐ ☐ no quería casarse con la otra persona pero se casó por otras razones;
- ☐ ☐ no quería establecer una vida conyugal;
- ☐ ☐ otras cosas eran más importantes que la pareja, por ejemplo: _____
- ☐ ☐ no tenía intención de asumir ninguna responsabilidad permanentemente hacia la otra persona;



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard

Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetricibunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

Actor/a Parte Conventa

D. Al momento de nuestra boda, uno o ambos:

- ☐ ☐ nunca quiso tener hijos (a pesar de descubrirlo hasta después de la boda);
- ☐ ☐ se abstenía de tener relaciones sexuales a menos que se usasen anticonceptivos;
- ☐ ☐ trató de retrasar, limitar o excluir evitar hijos por otros motivos;
- ☐ ☐ nunca se responsabilizó de la educación de los hijos.

E. Al momento de nuestra boda, uno o ambos:

- ☐ ☐ creía que la infidelidad era aceptable;
- ☐ ☐ creía que podía tener relaciones sexuales fuera del matrimonio;
- ☐ ☐ fue infiel poco antes, durante o poco después de la boda;
- ☐ ☐ creía que tener relaciones sexuales fuera del matrimonio era aceptable mientras no hubiera ningún apego emocional;
- ☐ ☐ nunca tuvo intención de tener una relación exclusiva o de ser fiel.

F. Al momento de nuestra boda, uno o ambos:

- ☐ ☐ estaba convencido(a) de que el divorcio era aceptable si la relación fracasaba o era infeliz.

G. Al momento de nuestra boda, uno o ambos:

- ☐ ☐ tenía la intención de casarse sólo si se cumplían las expectativas o condiciones (favor de especificar su condición: _____);
- ☐ ☐ aspiraba a permanecer casado(a) siempre y cuando no hubiese infidelidad.

H. Al momento de nuestra boda, uno o ambos:

- ☐ ☐ creía que por presiones o circunstancias externas, el matrimonio era la única opción.
- ☐ ☐ creía que debido a la insistencia de los propios padres, el matrimonio era la única alternativa.
- ☐ ☐ quiso cancelar la ceremonia pero no pudo hacerlo.
- ☐ ☐ tenía miedo de no casarse por motivos o presiones externas.

I. Al momento de nuestra boda, uno o ambos:

- ☐ ☐ ambicionaba casarse con una persona de ciertas cualidades o atributos (favor de escribir las cualidades o atributos: _____);
- ☐ ☐ creía erróneamente que la otra persona tendría las cualidades o atributos requeridos.
- ☐ ☐ no se hubiese casado si hubiese sabido la verdad (si la cualidad estaba presente o no).

J. Al momento de nuestra boda, uno o ambos:

- ☐ ☐ engañó deliberadamente a la otra persona acerca de un hecho significativo importante en el matrimonio;
- ☐ ☐ engañó a la otra persona para que se casara;
- ☐ ☐ se sintió engañado (a) para casarse;
- ☐ ☐ no se hubiese casado si hubiera conocido la verdad.



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard

Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetribunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

**K. ¿Por qué cree Usted que este matrimonio fue inválido desde el principio?
Por favor tenga en cuenta que lo que escriba aquí se enviará a la Parte Conventa.**



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetribunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

NARRACIÓN DE LA PARTE ACTORA

FAVOR DE LEER LO SIGUIENTE ANTES DE PROSEGUIR

Esta parte de la solicitud proporciona una visión de la Parte Actora y de la Parte Conventa, los factores que pudieran haber incitado a la decisión de casarse y al matrimonio en sí.

Por favor conteste cada una de las siguientes preguntas aplicadas a usted y a su matrimonio. **Por favor, escriba sus respuestas en hoja aparte.**

No hay necesidad de escribir una autobiografía extensa. Las respuestas directas y centradas ayudan a evitar retrasos en el proceso.

FAVOR DE ESCRIBIR (USANDO LETRA DE MOLDE O MECANOGRÁFICA)

INFORMACIÓN REFERENTE A LA PAREJA ANTES DEL MATRIMONIO

Familia de origen

1. Describa la relación conyugal de sus padres (incluyendo el carácter de cada uno y quién era la figura dominante en el hogar).
2. ¿Hubo algún problema particular referente a sus padres y/o hermanos que pudiera haber tenido efectos considerables en usted (como alcohol, drogas, infidelidad, separaciones y divorcios, muerte prematura, enfermedades mentales o discapacidades físicas, etc.)? Si fue así, favor de explicar.
3. ¿Cómo afectaron estas situaciones y relaciones a su crecimiento o desarrollo (por ejemplo: su sentido de responsabilidad, sensibilidad hacia las necesidades de los demás, temperamento, ira, celos, egoísmo, uso de razón, juicios, etc.)?

Referente a usted

4. Describa cualquier evento o asunto relacionados con su vida escolar, educación religiosa y amistades.
5. Describa relaciones importantes anteriores que pudiesen haber afectado su vida adulta y matrimonial (historial de otros noviazgos, despecho, infidelidad, relaciones sexuales prematrimoniales, abortos voluntarios e involuntarios, etc.)
6. Describa el ambiente de su empleo, y/o carrera profesional y eventos o problemas significativos.
7. ¿Hubo algún conflicto o lucha con vicios que haya experimentado antes o durante su matrimonio como juegos de azar, drogas, alcohol o pornografía? ¿Hubo alguna adicción o problemas legales? Si fue así, favor de explicar. ¿Cómo se manejaron estos conflictos?
8. ¿Hubo algún problema físico y/o psicológico que pudo afectar su relación antes o durante el matrimonio? Si fue así, favor de explicar. ¿Buscaron algún tipo de ayuda profesional?



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetribunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

Referente a la Parte Conventa

9. Describa cualquier acontecimiento importante o conflicto relacionado al origen familiar de la Parte Conventa, vida escolar, educación religiosa y amistades.
10. Describa relaciones importantes anteriores que pudiesen haber afectado la vida de adulto y matrimonial de la Parte Conventa (historial de noviazgos, despecho, infidelidad, relaciones sexuales prematrimoniales, abortos voluntario e involuntario, etc.)
11. Describa el ambiente de empleo, y/o carrera profesional y acontecimientos o conflictos significativos de la Parte Conventa.
12. ¿Hubo algún conflicto o lucha con vicios que haya experimentado la Parte Conventa antes o durante el matrimonio con juegos de azar, drogas, alcohol o pornografía? ¿Hubo alguna adicción o problemas legales? Si fue así, favor de explicar. ¿Cómo se manejaron estos conflictos?
13. ¿Hubo algún problema físico y/o psicológico que pudo haber afectado las relaciones de la Parte Conventa antes o durante el matrimonio? Si fue así, favor de explicar. ¿Buscó la Parte Conventa algún tipo de ayuda profesional?

NOVIAZGO

14. Describa cómo se conocieron y cualquier acontecimiento o conflicto importante que haya sucedido durante el noviazgo. ¿Hubo rupturas o separaciones?
15. ¿Hubo alguna presión inusual o circunstancia para que se casara (una situación familiar difícil, relaciones sexuales prematrimoniales, embarazo, estado migratorio, etc.) o hubo dudas o reservas que surgieron antes de la boda? ¿Cómo fue que se resolvió esto?
16. ¿Cuál fue la reacción de los familiares y amigos durante su noviazgo o compromiso formal?

DATOS DE LA BODA

17. Describa la postura de usted y la Parte Conventa en la boda y recepción. ¿Hubo acontecimientos anormales el día de la boda?
18. Describa su experiencia durante la luna de miel (si la hubo).

DATOS DE LA VIDA MATRIMONIAL

19. ¿Cómo fue la comunicación durante su matrimonio?
20. ¿Hubo casos de maltrato/abuso físico o emocional? Si fue así, favor de explicar. ¿Cuándo surgieron los problemas y sobre qué? [por ejemplo: intervención de familiares, abuso/maltrato físico o emocional, adicciones, infidelidad, hijos, etc.]

AYUDA PROFESIONAL

21. ¿Buscaron usted o la Parte Conventa ayuda matrimonial? Favor de explicar.

SEPARACIÓN FINAL

22. ¿Cuál fue el motivo de la separación final? ¿Hubo separaciones anteriores? Si así fue, favor de explicar.



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetribunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

CONCLUSIÓN

23. ¿Hay otros hechos o circunstancias referentes al matrimonio en cuestión que considere relevantes para la evaluación de su solicitud? Por favor explique y proporcione antecedentes y ejemplos que puedan ayudar al personal del Tribunal a entender mejor su caso.

FAVOR DE ADJUNTAR LA PÁGINA DONDE FIRMÓ (pág. 21) Y ENTREGUE SUS RESPUESTAS (páginas 7 - 21) JUNTO CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS AL MINISTRO PARROQUIAL QUE LE AYUDÓ A LLENAR ESTE FORMULARIO.



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetribunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

PRÁCTICAS Y NORMAS DEL TRIBUNAL

ACUERDOS

El propósito principal del Tribunal es reunir y examinar cuidadosamente las pruebas con el fin de descubrir la verdad y hacer justicia, y también, que el proceso sea una experiencia de sanación guiada por un espíritu cristiano de comprensión y compasión. Por respeto a la dignidad humana de las personas y a la naturaleza sagrada del matrimonio, el Tribunal considera que cada matrimonio es válido y que el consentimiento manifestado en su boda por ambas Partes fue válido hasta que no se pruebe lo contrario.

La decisión de nulidad no es un favor concedido a quien se lo merece, o que una parte sea inocente y otra culpable. Los jueces deben alcanzar certeza moral basada en las pruebas disponibles que a dicha unión le faltaban elementos básicos para constituir un matrimonio. Si falta tal certeza, el juez (jueces) debe declararse negativamente, es decir, que la nulidad no ha sido demostrada, que no consta.

Al presentar una petición de nulidad matrimonial, la Parte Actora está pidiendo que su situación sea examinada por la Iglesia Católica Romana. El Tribunal es una corte de leyes eclesiásticas, sus actuaciones son exclusivamente de naturaleza religiosa y sus procedimientos se rigen únicamente por las normas de la Iglesia Católica Romana.

Las siguientes frases describen las prácticas y normas del Tribunal Eclesiástico. Por favor indique con sus iniciales que comprende y está de acuerdo en acatarlas.

EN LO REFERENTE A LA CONFIDENCIALIDAD

- _____ Entiendo que la información reunida en este proceso es de naturaleza delicada y privada. Como el Tribunal pretende promover un espíritu de reconciliación, **toda la información reunida en el curso de la investigación** se considera confidencial y propiedad exclusiva de la persona que proporciona tal información y del Tribunal de la Arquidiócesis de Los Ángeles. Sin embargo, de acuerdo con el Código Penal de California en sus secciones 11164-11174.3 y las políticas de la Arquidiócesis de Los Ángeles, toda información de abuso o descuido de menores como se describe en el Código mencionado y en las políticas arquidiocesanas, se reportará a las autoridades competentes.
- _____ Entiendo que la Ley de la Iglesia requiere que la información recogida en este proceso, con la excepción de lo que el Juez decida, quede disponible para ser revisada por la Parte Actora, la Parte Conventa, los oficiales de este Tribunal y de los Tribunales Eclesiásticos de Apelación propiamente designados.
- _____ Entiendo que ninguna información recogida en este proceso será asequible a los testigos o a nadie que actúe en su nombre, aparte de la que esos mismos testigos hayan dado por sí mismos.
- _____ Entiendo que esta información nunca será usada en ninguna acción legal civil.
- _____ Entiendo que de acuerdo a las normas de responsabilidad profesional, los informes de peritos psicológicos no se revelan ni a la Parte Actora ni a la Parte Conventa. Por motivos serios (como prevenir/evitar peligro físico o escándalo público) los testigos pueden pedir también que su



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetribunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

testimonio no se revele ni a la Parte Actora ni a la Parte Conventa. Sin embargo, la decisión pertenece únicamente al juez eclesiástico conforme a las normas del derecho canónico de la Iglesia Católica.

ACERCA DE LA PARTE CONVENTA

- _____ Me doy cuenta de que las normas de la Iglesia requieren contactar a la Parte Conventa al inicio del proceso y que se le dé la oportunidad de declarar.
- _____ Me comprometo a hacer todo lo posible para localizar a la Parte Conventa y que pueda ser informado(a) por el Tribunal para participar en el proceso.
- _____ Comprendo que no estoy obligado(a) a tener contacto directo con la Parte Conventa a menos de que vea la necesidad de contactarla y alentarla a responder.
- _____ Comprendo que el Tribunal anima vigorosamente a la Parte Actora a informar a la Parte Conventa antes de llenar la solicitud ya que la experiencia muestra que suelen colaborar más.

ACERCA DE LOS TESTIGOS

- _____ Entiendo que los testigos son necesarios para procesar mi solicitud de nulidad matrimonial.
- _____ Me comprometo a hacer todo lo posible para fomentar su cooperación y comprendo que de ninguna manera intervendré en la elaboración de sus testimonios.

REFERENTE AL DESARROLLO DEL JUICIO Y PLANES FUTUROS PARA UN MATRIMONIO

- _____ Comprendo que no se garantiza una decisión afirmativa (es decir, que no es seguro que se otorgará una declaración a favor de la nulidad).
- _____ Entiendo que no existe un tiempo establecido para la conclusión del proceso del Tribunal.
- _____ Entiendo que si estoy en un programa de RICA, no se me puede asegurar que mi caso se completará a tiempo para recibir los Sacramentos de la Iniciación en la próxima Vigilia Pascual.
- _____ Entiendo que el Tribunal puede solicitar una evaluación psicológica por parte de un perito acerca de los motivos de nulidad. Soy responsable de todos los gastos de esta evaluación.
- _____ Entiendo que si el Tribunal de la Arquidiócesis de Los Ángeles emitiera una decisión afirmativa o negativa en mi caso, cualquiera de las partes o el defensor del vínculo se reserva el derecho de apelar la decisión dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la decisión.
- _____ Entiendo que **ABSOLUTAMENTE** no se puede hacer ningún trámite ni elegir una fecha (ni siquiera una fecha tentativa) de un futuro matrimonio católico o convalidación hasta que haya recibido el aviso final de que se ha ejecutado la sentencia. [La sentencia se vuelve ejecutoria después de 15 días si no hay apelación.]
- _____ Comprendo que si así lo indican las circunstancias que causan la invalidez del matrimonio, el Tribunal puede ordenar que busque asesoría profesional antes de que un matrimonio subsecuente sea autorizado en la Iglesia Católica. Todos los gastos relacionados con dicha asesoría son de mi absoluta responsabilidad.
- _____ Entiendo que una Declaración de Nulidad en la Iglesia Católica no afecta de ninguna manera la legitimidad de los hijos del matrimonio y que no tiene ninguna consecuencia en la ley civil.



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetribunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

MANDATO PARA EL PROCURADOR/RENUNCIA DE LA PARTE ACTORA

____ Mediante este documento apruebo que los Tribunales de Primera y Segunda Instancia asignen a una persona para que actúe como mi procurador o abogado. Concedo a esa persona la potestad de realizar en mi nombre todo lo necesario y útil a mis intereses en este caso.

____ Este Mandato incluye el derecho de designar a un sustituto, autorización para examinar en mi nombre las Actas publicadas, y para realizar otras tareas necesarias durante el proceso.

RENUNCIA DE LA PARTE ACTORA

____ Soy consciente de que una declaración de nulidad no tiene efectos civiles en Estados Unidos y ninguno de sus 50 estados incluyendo el Distrito de Columbia o cualquiera de sus territorios. Por lo tanto, entiendo que cualquier determinación de las autoridades civiles respecto a la custodia, manutención o visitas de niños, o respecto a las propiedades u obligaciones surgidas del matrimonio permanecen en pleno vigor.

____ Mediante este documento prometo que por ningún motivo iniciaré ningún juicio o demanda ante ninguna jurisdicción civil ni para ninguna causa relacionada con el proceso de este Tribunal, ya que esta materia pertenece únicamente a la Iglesia Católica Romana y queda dentro de la jurisdicción de este Tribunal Eclesiástico.

CONCLUSIÓN

Yo, la Parte Actora, por medio de mi firma en la parte inferior, doy fe que he leído y entendido claramente esta declaración de normas, las cuales acepto plenamente.

Declaro en este momento que estoy de acuerdo en proporcionar los necesarios documentos, pruebas y testigos, y me hago responsable de los siguientes cargos y tarifas del Tribunal:

- ____ **Certificado de Bautismo de la Parte Actora** (si fue bautizado/a)
- ____ **Acta de Matrimonio** (por la Iglesia y/o registro civil si se casaron en Estados Unidos)
- ____ **Decreto final de divorcio**
- ____ **Otros documentos o informes que puedan servir de evidencia como:** dictámenes médicos, reporte policial, etc.
- ____ **\$100 cuota inicial (no reembolsable) – Favor de hacer el cheque pagadero a:**
Archdiocese of Los Angeles-Tribunal. Los pagos pueden hacerse también en línea (on-line) o en la página web (website) del Tribunal: www.la-archdiocese.org/org/tribunal
- ____ **Saldo final del caso (A pagarse al concluir el proceso)**
- ____ **Soy consciente que una solicitud incompleta o cualquier documento que falte demorará el proceso.**



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetribunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

EN RESUMEN, DECLARO LO SIGUIENTE BAJO JURAMENTO Y ANTE DIOS COMO TESTIGO:

- A. QUE ESTOY DE ACUERDO EN CUMPLIR LAS PRÁCTICAS Y NORMAS DEL TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO.
- B. QUE HE EMITIDO EL MANDATO ANTERIORMENTE MENCIONADO A FAVOR DE UN PROCURADOR/ABOGADO,
- C. QUE ESTOY DE ACUERDO CON LA RENUNCIA DE LA PARTE ACTORA EN FAVOR DEL PROCURADOR Y QUE PUSE MIS INICIALES EN LAS DECLARACIONES YA MENCIONADAS.
- D. QUE LAS RESPUESTAS DADAS SON, EN CONCIENCIA, CORRECTAS Y VERDADERAS.

Firma de La Parte Actora

Fecha

Hoy, ante mí, la Parte Actora ha firmado lo citado anteriormente. He leído las declaraciones y recomiendo este caso al Tribunal.

Firma del Párroco/Vicario/ Diácono/Ministro Parroquial

Fecha

Nombre de la parroquia

Ciudad, Estado y Código Postal de la parroquia

[Sello Parroquial]

PARA USO DEL TRIBUNAL SOLAMENTE

Fecha de recibido en Tribunal: _____	Nombre del notario: _____
Pago inicial recibido (\$100): Sí/ No	No. de cheque: _____
Otros pagos recibidos: _____	No. de cheque: _____
	Pago electrónico: Tracking: _____



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ÁNGELES

Tribunal Metropolitano

3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90010-2241

Tel.: (213) 637-7245

marriagetribunal@la-archdiocese.org

Para uso del Tribunal solamente

Causa: _____

No. de Prot.: _____

RECOMENDACIÓN DEL MINISTRO PARROQUIAL: CLÉRIGO Y LAICO

1. ¿Desde hace cuánto tiempo y qué tanto conoce a la Parte Actora? Por favor ofrezca su evaluación acerca de la Parte Actora y su honestidad.
2. ¿Cómo ha superado la Parte Actora la desintegración del matrimonio en cuestión?
3. ¿Conoce usted alguna dificultad por la que pudiera estar atravesando la Parte Actora o futuro cónyuge (financiera, enfermedad o adicción) o algún posible escándalo que este caso pudiera ocasionar? Si es así, favor de explicar.
4. Esperamos que la Parte Actora informe a la Parte Conventa de esta solicitud. Si por algún motivo el solicitante no pudiese hacer esto, favor de explicar.
5. ¿Tiene la Parte Actora otros matrimonios que deberían ser mencionados? Si es así, ¿la Parte Actora interpuso otro caso junto con éste?
6. Si la Parte Actora se ha vuelto a casar por el registro civil o aspira a hacerlo, ¿su futura o actual pareja está libre para casarse por la Iglesia Católica?

Futura o actual pareja: (favor de marcar la casilla correspondiente)

- ☐ Está libre para casarse o nunca ha sido casado(a);
- ☐ Necesita solicitar una nulidad, Defecto de Forma Canónica, u otro proceso canónico.

Yo, el infrascrito ministro parroquial o párroco verifiqué que la información suministrada anteriormente es correcta y que los documentos necesarios están incluidos.

Reconozco haber informado a la Parte Actora que no debe hacer ningún trámite o fijar fecha de boda en la Iglesia hasta que se otorgue la decisión final del Tribunal.

Firma del Ministro Parroquial (Clérigo o Laico)

Fecha

Nombre (letra de molde) _____

Correo electrónico: _____

Parroquia _____

No. Telefónico: _____

Domicilio _____

No. Tel. Parroquia: _____

Ciudad, Estado: _____

Código Postal _____

Firma del Párroco (necesaria si el Ministro no es sacerdote)

Fecha